

	DISEÑO	DOCUMENTO NORMATIVO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>BECAS EXCELENCIA: Es la que se otorga, a los estudiantes que no adeuden asignaturas, con mejor promedio de cada programa educativo, esta beca comprende la exención del pago cuatrimestral, aplicando a partir del segundo cuatrimestre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de convocatoria 2. Publicación de convocatoria 3. Difusión de convocatoria 4. Recepción de solicitudes 5. Revisión de solicitudes y documentales 6. Evaluación de candidatos 7. Publicación de resultados 8. Entrega de apoyos 	Convocatoria y Reglamento de Becas UPMH	Reconocer el desempeño de los estudiantes con promedio sobresaliente, que no adeuden asignaturas de cada PE, excentandolos del pago cuatrimestral de la colegiatura, lo que propicia una mejor inclusión académica y social.	N/A
<p>Beca de Servicio, es aquella que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo otorga a estudiantes de escasos recursos, que no cuentan con ningún otro apoyo en efectivo o en especie y que colaboren en un servicio administrativo u operativo dentro de la Universidad. El monto de la beca es de \$1,600.00 mensuales,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de convocatoria 2. Publicación de convocatoria 3. Difusión de convocatoria 4. Recepción de solicitudes 5. Revisión de solicitudes y documentales 6. Evaluación de candidatos 7. Publicación de resultados 	Convocatoria y Reglamento de Becas UPMH	Apoyar a los estudiantes de escasos recursos y que no cuenten con ninguna otra beca a que colaboren en un servicio administrativo u operativo dentro de la universidad para que puedan sostener económicamente sus estudios.	N/A

<p>mismos que serán depositados a una cuenta bancaria designada por el estudiante por concepto de beca de servicio.</p>	<p>8. Presentación de los becarios a servicio 8. Recepción de reportes de servicio. 9. Entrega de apoyo</p>			
<p>La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo a través del Comité de Becas y del Departamento de Servicios Estudiantiles convoca a las y los estudiantes que requieran culminar y/o continuar sus estudios universitarios a realizar el trámite de condonación del 50% de la colegiatura, por ser hijos de padres taxistas o choferes de transporte público, en seguimiento a los compromisos hechos por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2017.</p>				